

CONTACTE CON NOSOTROS

Teléfono

948 23 60 50

Email

redaccion@diariodenavarra.es

Administración



Los funcionarios navarros dejarán de disfrutar de 3 días festivos en San Fermín

El Gobierno ahorrará 400.000 euros si 8, 9 y 10 de julio son laborables

ÍÑIGO SALVOCH

Pamplona

El Gobierno de Navarra tiene la firme intención de que los días 8, 9 y 10 de julio dejen de tener carácter festivo en 2014 para los funcionarios y empleados de su plantilla que prestan sus servicios en Pamplona. Sólo el 7 de julio se mantendrá como festivo durante los Sanfermines. Lo mismo ocurrirá con el resto de trabajadores del Gobierno de Navarra que prestan sus servicios fuera de Pamplona. Conservarán como festivo el día del patrón de la localidad, pero perderán los otros tres festivos que hasta ahora disfrutaban en torno a esas fechas.

El Gobierno foral ha convocado mañana a los sindicatos de Función Pública para informarles sobre el calendario laboral de 2014 y abordar la eliminación de estos tres días festivos. Al parecer, la idea en la que trabaja el Ejecutivo es la de compensar la desaparición de estos tres días con la generación de una bolsa de 16 horas y 20 minutos que se disfrutaría a lo largo del año. De este modo, se mantendría la actual jornada de la plantilla del Gobierno foral que asciende a 1.592 horas anuales.

La propuesta se trasladará a la Mesa de Función Pública donde no es previsible que cuente con el apoyo sindical, aunque esto no impide que el Ejecutivo pueda sacar adelante el nuevo calendario mediante la aprobación de una Orden foral. En ese caso, los festivos de los 24.000 funcionarios y empleados del Gobierno foral se reducirán de los 18 actuales a 15 (todavía uno por encima de los que fija el calendario laboral general para el resto de trabajadores navarros).

Un ahorro de 400.000 euros

La supresión de estos tres festivos supondría un menor gasto para las arcas forales. Y es que aquellos trabajadores que por sus servicios tienen que trabajar esos días (bomberos, policías, sanitarios...) no cobrarían los pluses de festivo. El ahorro que se conseguiría con esta medida podría rondar los 400.000 euros anuales.

Los funcionarios que prestan sus servicios fuera de Pamplona perderían tres festivos en sus fiestas patronales

Para no incrementar la jornada de 1.592 horas anuales, el Gobierno propone generar una bolsa de 16 horas

Por otra parte, y de cara al ciudadano, supondría que las oficinas y servicios administrativos abrirían con el horario reducido de San Fermín (de 09.00 a 13.00 horas), salvo el día siete.

Pausa de 30' en el trabajo

El Gobierno foral no tendría intención, en principio, de introducir mayor cambio en el calendario laboral que el ya citado sobre los festivos.

Si que planea regular o clarificar otros aspectos que ya se venían llevando a cabo, como la pausa durante la jornada de trabajo, la asistencia a cursos de formación y las salidas o ausencias por asuntos particulares.

Así, pretende que quede regulado que el personal que tenga una jornada diaria de trabajo continuada de más de seis horas de duración pueda disfrutar du-

rante la misma de una pausa de treinta minutos como máximo. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios y, con carácter general, podrá realizarse entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Formación y ausencias

Asimismo, buscaría que quede clarificada la asistencia de los empleados públicos a los cursos de personal y los derechos que genera. De este modo se normaría que el tiempo destinado a la realización de cursos de formación se considere tiempo de trabajo siempre y cuando los cursos se celebren dentro del horario de trabajo y así lo permitan las necesidades del servicio.

Fuera de las horas de trabajo, y con carácter general, la formación sólo generará derecho de compensación horaria cuando

tenga carácter obligatoria por parte de la Administración foral para el buen desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

Por otra parte, el Gobierno foral pretende regular también las ausencias del puesto de trabajo por parte de sus empleados.

Así, al margen de la asistencia a una consulta médica, las ausencias por motivos particulares que no respondan a los motivos específicos fijados en el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos deberán llevarse a cabo obligatoriamente con cargo a las horas del permiso retribuido por asuntos particulares. A partir de 2014, si se aprueba el nuevo calendario, también podrá ser con cargo a la bolsa de horas que se establecerá por el no disfrute de los tres festivos suprimidos.

